
BOLETÍN N° 213 - 21 de septiembre de 2020

1. Comunidad Foral de Navarra

1.1. Disposiciones Generales

1.1.1. Leyes Forales y Decretos Forales Legislativos

CORRECCIÓN DE ERRORES en el Decreto-ley Foral 9/2020, de 16 de septiembre, por el que se establece el régimen sancionador por el incumplimiento de las medidas de prevención y contención sanitarias para afrontar la situación de crisis sanitaria ocasionada por COVID-19, en la Comunidad Foral de Navarra.

Advertido un error en el texto del Decreto-ley Foral 9/2020, de 16 de septiembre, por el que se establece el régimen sancionador por el incumplimiento de las medidas de prevención y contención sanitarias para afrontar la situación de crisis sanitaria ocasionada por COVID-19, en la Comunidad Foral de Navarra, publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 211, de 17 de septiembre de 2020, procede efectuar la correspondiente corrección:

Donde dice:

“–Disposición adicional única.–Competencia.

La incoación, instrucción y resolución de los expedientes sancionadores por faltas leves y graves corresponderá a los Ayuntamientos en aquellos municipios de población superior a 50.000 habitantes y al Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior en el resto de los municipios.”

Debe decir:

“–Disposición adicional única.–Competencia.

La incoación, instrucción y resolución de los expedientes sancionadores por infracciones leves y graves corresponderá a los Ayuntamientos en aquellos municipios de población superior a 50.000 habitantes.”

Pamplona, 18 de septiembre de 2020.–El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, Javier Remírez Apesteguía.

Código del anuncio: F2010803